

ORDENANZA Nro. 1837

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "Gobernador Juan Melis" al Barrio cuya jurisdiccion y linderos se determina de la siguiente forma: al Norte nuevo Hospital Presidente Plaza; al Oeste Ex-Proyecto Ruta Nacional No. 38; al Sur calle Artemio Moreno y al Este calle Portezuelo.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los trece dias del mes de Junio de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.